



## CONVOCATORIA

**C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA.**  
**REGIDOR.**

Con fundamento en los artículos 33, 61, fracciones I y IX, y 64, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14, párrafos primero y tercero, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a realizarse el día **viernes, 26 de agosto** del año en curso, a las **13:00** horas, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, de conformidad con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

**II.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL.**

**IV.- ASUNTOS A TRATAR:**

- a) Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio Específico de Colaboración en materia de Cultura Cívica, así como su Anexo Técnico, con el Instituto Nacional Electoral.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación de Cursos de Primeros Auxilios Básicos con la persona moral denominada "Cruz Roja Mexicana", Institución de Asistencia Privada.
- d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza un modelo de Convenio de Colaboración a celebrarse con sesenta y ocho Asociaciones Civiles e Instituciones de Asistencia Privada, según corresponda.
- e) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria, juntamente con las bases de la Licitación Pública número LP-2022-ADQ-EQUIPO Y LICENCIAMIENTO DE CÓMPUTO-01.
- f) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, una acción de obra pública, con Recursos Fiscales, requeridas por la Dirección de Obras Públicas.
- g) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 15, juntamente con las bases de tres licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas.

Secretaría Municipal. T. (999) 942 0000 Ext. 80008.

C. 62 s/n por 61 y 63, Palacio Municipal. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.



- h) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 16, juntamente con las bases de una licitación pública, requerida por la Dirección de Obras Públicas.
- i) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual la creación del "Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Mérida", por el término de la Administración Municipal 2021-2024.
- j) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza modificar los puntos Primero, Quinto y Sexto del "Programa de Estímulo para el pago del Impuesto sobre la Adquisición de inmuebles", previamente aprobado en fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno.
- k) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se instituye el día 03 de febrero de cada año calendario, como el "Día Municipal de las y los Recolectores".
- l) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Renán Alberto Barrera Concha, para ausentarse del 28 de agosto al 03 de septiembre del presente año, del Municipio de Mérida, con motivo de su participación en el Programa de diálogo denominado "Ciudades sostenibles en América Latina", que se llevará a cabo en la República Federal de Alemania.
- m) Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de julio del año dos mil veintidós; así como del oficio ADM/SAP/COS/801/08/2022, suscrito por el Subdirector de Administración y Proveduría.

**V.- ASUNTOS GENERALES.**

**VI.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Mérida, Yucatán, a 23 de agosto de 2022.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**